

**ANALISIS PRESUPUESTAL  
MUNICIPIO DE RONCESVALLES  
(Miles de Pesos)**

**INGRESOS**

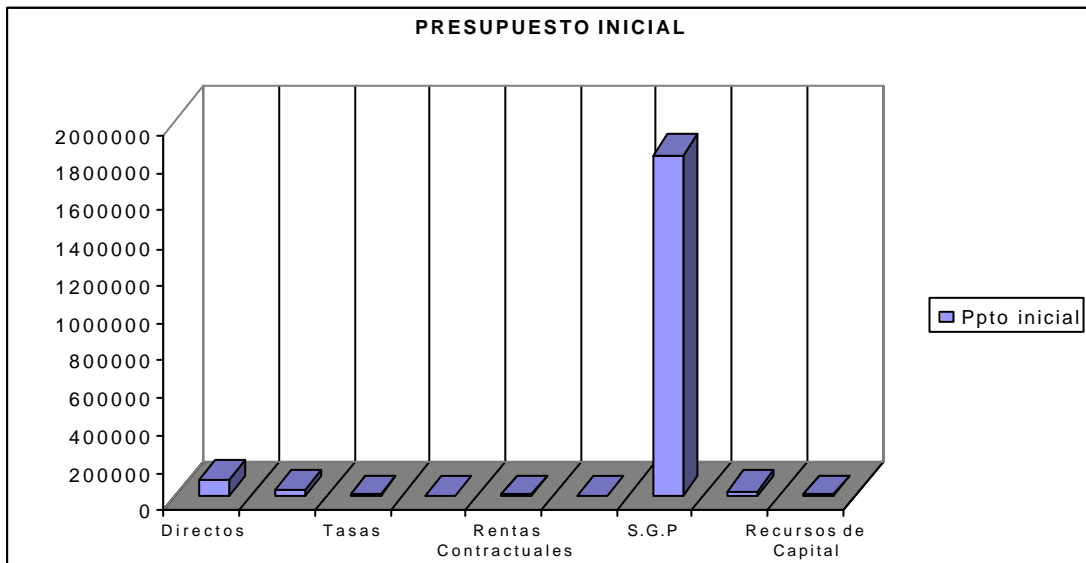
**Presupuesto Inicial**

El Concejo Municipal de Roncesvalles Tolima, mediante Acuerdo N° 024 del 6 de Noviembre de 2004, expidió el Presupuesto general de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos del municipio para la vigencia fiscal 2005 en la suma de \$1.976.844 y según Decreto N°071 del 20 de Diciembre del mismo año, el Alcalde municipal liquido el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2005, por el mismo valor, siendo este superior en 20% al del período anterior.

A los Ingresos Corrientes se le asigno el 100% de los recursos y a los Recursos de Capital no correspondió ningún porcentaje.

Al interior de los Ingresos Corrientes, los Ingresos Tributarios apropiaron un 6% (\$120.450), en donde los Impuestos Directos participaron con el 4% (\$86.250), que en su totalidad corresponde al cobro del Impuesto Predial Unificado y los Indirectos lo hicieron con un 2% (\$34.200). destacándose el valor apropiado por el impuesto de la Sobretasa a la gasolina motor extra y corriente que se hizo por un valor de \$20.000.

Los Ingresos No Tributarios presentaron la mayor participación dentro del Presupuesto Inicial al hacerlo con un 94% (\$1.854.893), donde el principal rubro corresponde al Sistema General de Participaciones S.G.P con un 93%(\$1.821.813), siendo este el de más alta participación dentro del Presupuesto Inicial de Ingresos.



## **MODIFICACIONES**

En el transcurso de la vigencia, el municipio realizó modificaciones por \$1.599.166, lo que representó un incremento del presupuesto inicial del 81% donde las adiciones fueron por \$1.742.911, dentro de los cuales sobresalen las incorporaciones efectuadas al S.G.P según Conpes 088 por medio del cual se efectúa la distribución de la última doceava de 2004, Conpes 89 y 90 Por su parte las reducciones ascendieron a \$143.745 totalizando un presupuesto definitivo de \$3.576.009.

De las modificaciones realizadas se observa, que los ingresos corrientes crecieron en un 63% en la suma de \$1.240.706; distribuidos en tributarios por \$38.048, No Tributarios por \$1.202.658 y en Recursos de Capital por \$358.460; siendo los No Tributarios los de mayor participación con un 76%; al interior de estos ingresos se ubican el Sistema General de Participaciones con un 53% de participación equivalente a \$822.661 y los Fondos especiales con un 23% de participación equivalente a \$379.997.

## **RECAUDO ACUMULADO**

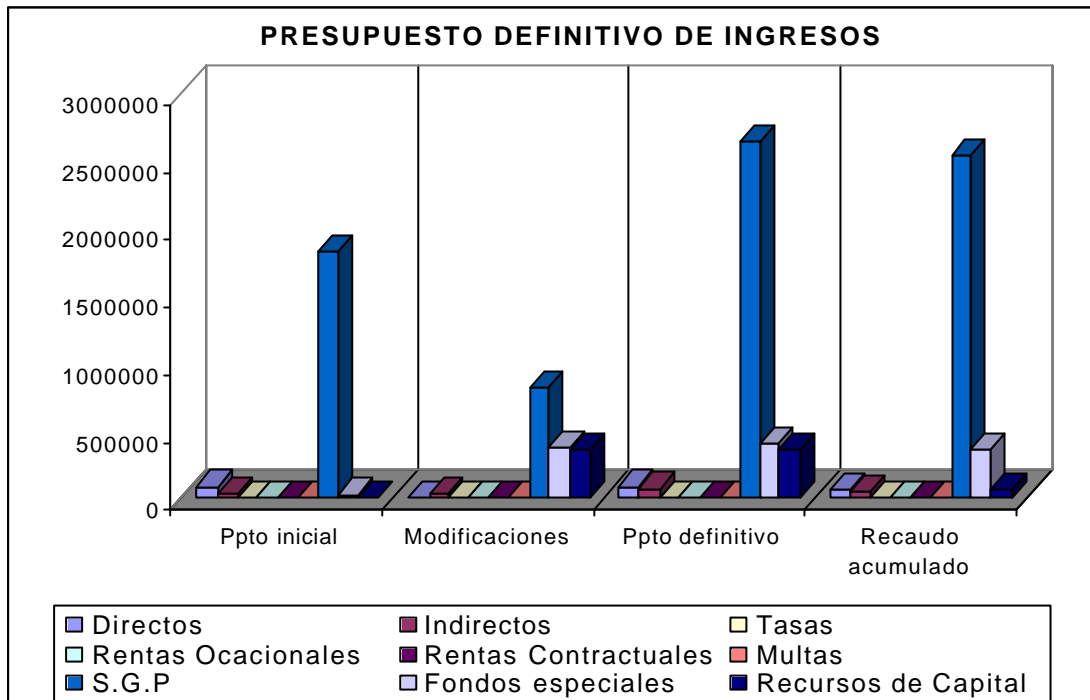
Al terminar la vigencia fiscal 2005, el municipio obtuvo un recaudo de \$3.081.368, superior en un 35% a lo recaudado en el 2004, presentándose un nivel de recaudo del 84%.

En cuanto a los ingresos corrientes, estos alcanzaron un recaudo de \$3.016.368, suma que participa con

el 98% del total de los ingresos; los recursos de capital ascendieron a \$65.000 suma que alcanza el 2% del total de participación.

Al interior de los ingresos corrientes se ubican los tributarios con \$113.824 y los no tributarios con \$2.902.544. Los primeros es decir, los ingresos tributarios están distribuidos por impuestos directos con \$69.975 e indirectos con \$43.849. En los directos se destaca el predial unificado con rentas por \$69.975 y en los indirectos se destaca Sobre tasa a la gasolina motor extra y corriente con rentas por \$33.813.

El segundo gran componente de los ingresos corrientes son los ingresos no tributarios, los cuales participaron con el 94% del total recaudado, en este renglón se ubican los Aportes que transfiere el Gobierno Nacional sobresaliendo el Sistema General de Participaciones con un recaudo de \$2.533.767 y una participación del 82% ( siendo el Propósito General el sector mas importante con un recaudo de \$1.018.804 y una participación del 33% seguido de Libre Inversión con un recaudo de \$440.224 y una participación del 14%, la Salud con un recaudo de \$805.362 y una participación del 26%, educación con una participación del 3%, Alimentación Escolar con una participación del 2%, Aportes y Cofinanciaciones con un recaudo de \$122.250 y una participación del 4%) constituyéndose en la principal renta del municipio; y por ultimo tenemos los Fondos Especiales con un recaudo de \$365.870 y una participación del 12%.



Al cierre del período fiscal de 2005 la ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

En las ejecuciones de Ingresos en los diferentes trimestres en las columnas de Adiciones, reducciones, créditos y contracreditos registran valores, los cuales al ser comparados con los actos administrativos que la Alcaldía allegó en la vigencia 2005 que soportaron la información reflejada en la ejecuciones, (un total de 59), no coinciden en el valor, lo que conlleva a concluir que la información reportada a este ente de control es incompleta o que lo reportado por la entidad en dichas ejecuciones no es real.

Presupuesto Definitivo	\$3.576.009
Recaudo Total	<u>3.081.368</u>
Déficit del Recaudo	\$ 494.641

## EGRESOS

### Presupuesto Inicial

Con el propósito de atender las diferentes apropiaciones, el municipio programó inicialmente un total de gastos por \$1.976.840, valor superior en \$337.813 al de la vigencia anterior. El presupuesto se distribuyó entre los gastos de funcionamiento con \$345.853 con una participación del 18%, los gastos de inversión con el 81% y un monto de \$1.516.323 y el programa de saneamiento fiscal con el restante 1% y un monto de \$21.464.

Con respecto a los gastos de funcionamiento el rubro servicios personales fue el que a propio la mayor cantidad de recursos con \$228.756 representando el 12% del total del presupuesto, seguido de los gastos generales con un 3% con un monto de \$62.537 y las transferencias con el 3% por la suma de \$54.560.

Del total de gastos de funcionamiento \$1.848.091 corresponden a la Alcaldía, \$72.327 al Concejo municipal y \$56.422 a la personería municipal.

Dentro del renglón de los gastos de inversión se encuentra el sistema general de participaciones con \$1.516.323 suma que representa el 77% de lo proyectado; en su interior se ubica el rubro salud con \$636.618 suma que es equivalente al 32% del total programado, educación con \$73482 valor que representa el 4% de la apropiación inicial, seguido del Propósito General con \$770.780 equivalente al 39% del presupuesto inicial y finalmente los recursos para Alimentación Escolar con \$35.443 equivalente al 2% del presupuesto.

### **MODIFICACIONES**

Durante la vigencia fiscal 2005, el presupuesto de gastos del municipio se incrementó al igual que el de ingresos en un 81% lo que equivale a modificaciones netas por \$1.597.013 consolidando un presupuesto definitivo de \$3.573.853.

En el período analizado se registraron créditos por valor de \$351.625, contracreditos por \$346.897, adiciones por \$1.689.535 y reducciones por \$97.249. Al respecto, es preciso indicar que las modificaciones al presupuesto se constituyen en una herramienta fundamental que permite flexibilizar la ejecución durante el período fiscal, sin embargo se observa la recurrencia frecuente de este procedimiento que debe darse por excepción, pues de lo contrario se estaría incurriendo en una inadecuada programación

presupuestal, al incumplirse el principio de la universalidad contemplado en el Decreto 111 de 1996.

De las modificaciones realizadas, los gastos de funcionamiento crecieron en un 79% y dentro de estos el renglón de transferencias creció en un 163% al pasar de una apropiación inicial de \$54.560 a un presupuesto definitivo de \$88.923 y por su parte los servicios personales crecieron un 15% con un monto de \$228.756 a un presupuesto definitivo de \$262.701 y gastos generales creció en un 239% por un valor de \$54560 a uno definitivo de \$212.160.

En el mismo sentido los gastos de funcionamiento de la alcaldía presentan un incremento del 87% equivalente a \$1.603.896, mientras que el Concejo tuvo un decremento del 12% pasando de una apropiación inicial de \$72.327 a una definitiva de \$63.992 y la Personería presentó un incremento del 3% equivalente a \$1.453.

En lo que respecta al servicio de la deuda pública, este municipio no cuenta con ninguna clase de deuda.

Por su parte, los gastos de inversión se incrementaron en un 83% es decir la suma de \$1.331.586 representando el 83% del total de participación, donde los incrementos más significativos se produjeron en el rubro del Sistema General de Participaciones con \$569.201, Fondos Especiales por un valor de \$482.386 E Inversión Cofinanciada por un monto de \$257.486.

En cuanto a las modificaciones realizadas en el grupo del Sistema General de Participaciones el sector que registro el mayor incremento

fue el de la salud con modificaciones netas por valor de \$275.405 cifra que corresponde en su totalidad a incorporaciones realizadas durante la vigencia.

Otro de los sectores que mas se beneficio con la inyección de recursos fue el sector de Propósito General , que registro modificaciones netas por \$255.422 los cuales corresponden a adiciones.

### TOTAL EJECUTADO

Al culminar el período fiscal 2005, el municipio de Roncesvalles ejecutó gastos por la suma de \$2.972.584 correspondiente al 83% de la apropiación definitiva, este valor es superior en un 24% a lo ejecutado en el año inmediatamente anterior.

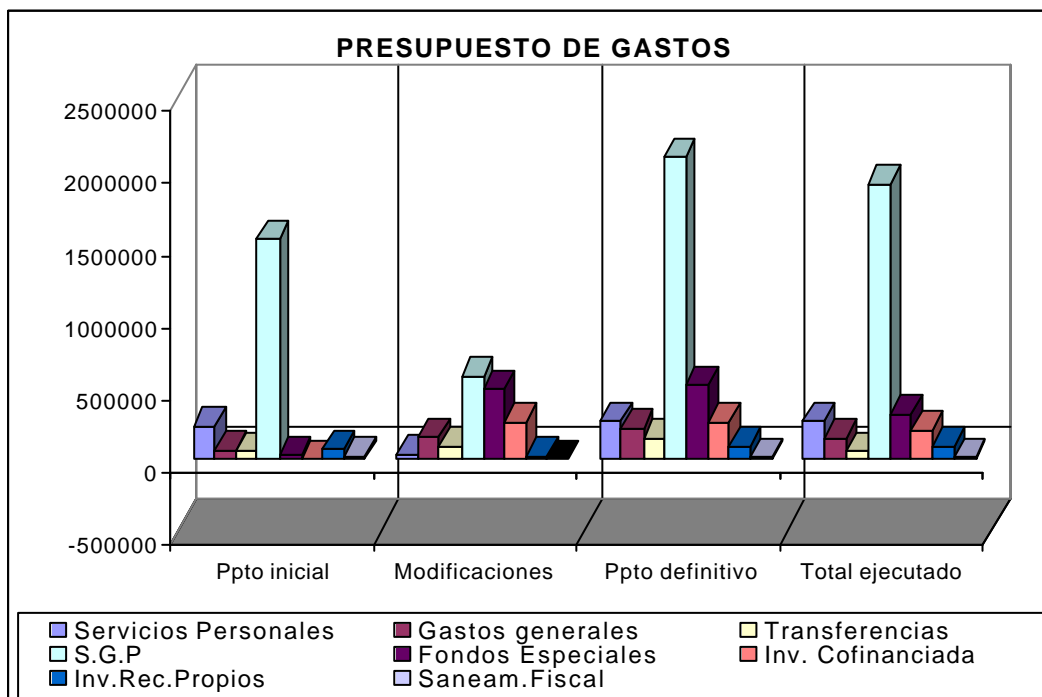
De este monto \$2.484.938 corresponden a los giros del período y \$487.646 la reserva presupuestal

constituida al cierre del ejercicio fiscal, cuya ejecución se produce en el 2005.

Del valor reservado todo corresponde a la administración municipal distribuidos así: Gastos generales la suma de \$940 y a Gastos Generales \$486.706 l.

Con respecto a la clasificación del gasto se tiene que a funcionamiento le correspondieron \$460.878 a inversión \$2.497.306 y al Programa de Saneamiento Fiscal \$14.400.

Profundizando un poco mas en los gastos de funcionamiento, se tiene que para cubrir los servicios personales el municipio orientó la suma de \$258.753, para gastos generales \$146.573 y para transferencias \$55.552, partidas que en su orden participan con 9,5 y2% respectivamente.



## LEY 617 DE 2000

Para la vigencia en estudio el municipio de Roncesvalles se ubico en categoría sexta, lo que significa que la Alcaldía municipal debió orientar máximo el 80% de los ingresos corrientes de libre destinación a cubrir los gastos de funcionamiento, objetivo que se cumplió dado que la entidad destino aproximadamente el 76% de los ingresos a cubrir los gastos de funcionamiento.

El Concejo municipal de Purificación, ejecuto al cierre de la vigencia gastos por \$63.992, cifra que cumple con los limites establecidos en la norma pues el valor máximo que podía ejecutar era \$85.638.

Para la Personería, la Ley contempla un limite de 150 salarios mínimos, suma que la vigencia 2005, equivale a \$57.225 limite que se cumple dado que los gastos totales ascendieron a la suma de \$55.733.

En lo que tiene que ver con la Deuda Pública, se aclara que este municipio no posee deuda.

Para vigencia 2005, el municipio de Roncesvalles ejecuto programas de inversión por \$2.497.306 suma que equivale al 84% del presupuesto definitivo y al 85% del total ejecutado, en su interior se aprecia que por Fondos especiales ejecutaron \$308.955 correspondientes al 10% del total de la inversión.

Otro de los rubro mas sobresaliente es el del Sistema General de Participaciones que ejecutó la suma de \$1.599.662 alcanzando un nivel

de ejecución del 91% y una participación del 64% del total de la inversión.

Continuando con el análisis de los recursos del Sistema General de Participaciones, se tiene que el sector salud ejecutó \$796.019 en un porcentaje del 87% y con una participación del 27%.

Otro de los sectores del Sistema General de Participaciones hacia el cual se canalizaron importantes recursos fueron los de propósito general por valor de \$958.550 con un 32% del total ejecutado; en su interior se destacan el renglón de agua potable por \$413.807 y el de otros sectores por \$468886.

Al cierre del período fiscal de 2005, la ejecución presupuestal de egresos arrojó el siguiente resultado:

En las ejecuciones de Egresos en los diferentes trimestres en las columnas de Adiciones, reducciones, créditos y contracreditos registran valores, los cuales al ser comparados con los actos administrativos que la Alcaldía allegó en la vigencia 2005 que soportaron la información reflejada en la ejecuciones, (un total de 59), no coinciden en el valor, lo que conlleva a concluir que la información reportada a este ente de control es incompleta o que lo reportado por la entidad en dichas ejecuciones no es real.

Apropiación Definitiva	\$3.573.853
Menos Gastos totales	<u>2.972.584</u>
Saldo sin Ejecutar	601.270

## **Ejecución Reserva Presupuestal**

Mediante Resolución N°.002 del 2 de enero de 2005, el municipio de Roncesvalles constituyó Reserva de Apropriación por valor de \$299.407.

Así las cosas, la reserva de apropiación estuvo conformada solamente por Inversión y esta a su interior se dividió en Persona Natural con un 5% de participación equivalente a \$14.182, Comfenalco con un 58% de participación y un monto de \$173.629, Hospital Santa Lucia con un 7% de participación equivalente a \$20.935, Caprecom con una participación del 5% por un valor de \$299.407, Varios con una participación del 20% equivalente a \$60.783, Gobernación del Tolima con una participación del 3% representado un valor de \$9.281, Enertolima con un monto de \$1.166 y una participación del 0%, Cootrasalud con una suma de \$ 4.812 y una participación del 2% y por ultimo la Cooperativa Coomur con un monto de \$305 y una participación del 0%.

No le dieron aplicación al artículo 8 de la Ley 819 del 9 de julio de 2003, referente a las reservas del presupuesto , (deben destinar el 30% de la reserva de 2004 con cargo al presupuesto del 2005

Durante el curso de la vigencia no se registraron actas modificatorias que alteren el valor reservado inicialmente. Al final de la vigencia se cancelo la reserva como fue constituida y en los porcentajes establecidos.

Finalmente el valor reservado cumple con lo establecido en el Artículo en el Artículo 78 de Decreto 111 de 1996.

No obstante lo anterior se pudo evidenciar que la administración municipal durante la vigencia no presentó trimestralmente el informe de reserva de apropiación en los formatos que exige la resolución 380 de 2003, como se puede evidenciar en los oficios remisorios de cada trimestre que no la relacionan, dando motivo para iniciar un proceso sancionatorio por incumplimiento a la resolución antes citada.

### **LEY 715/01**

Al realizar el análisis a las ejecuciones presupuestales tanto de Ingresos como de Gastos, se pudo detectar que la Administración Municipal si esta dando cumplimiento a lo establecido por la Ley.

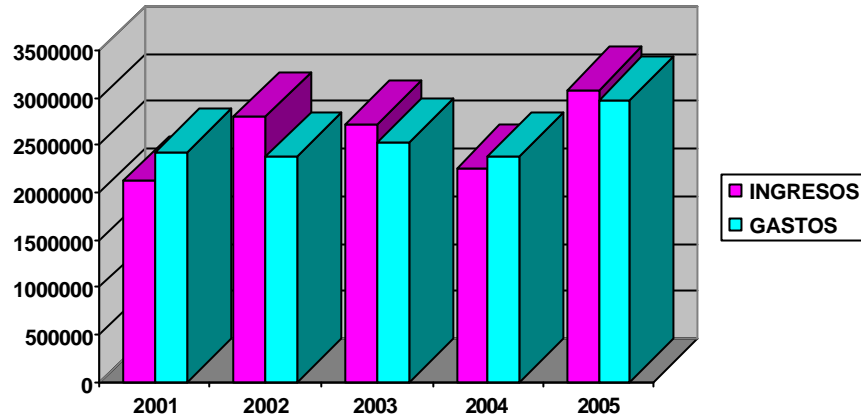
De otra parte al confrontar los valores girados por el Gobierno Nacional para el Sistema General de Participaciones se observa que dichos montos ingresaron y se pueden apreciar sus valores en la Ejecución de Cierre de Ingresos.

### **LEY 819/03**

Al verificar el cumplimiento a la Ley 819 del 9 de julio de 2003, se pudo comprobar que la administración municipal rindió dicha información en el tiempo estipulado.

## Resultado Presupuestal

### MUNICIPIO DE RONCESVALLES 2001 - 2005 (Miles de Pesos)



RESULTADO PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE RONCESVALLES 2001-2005 Cifras en Miles de Pesos						
AÑO	PPTO DEF.	RECAUDOS		GASTOS		SUPERAVIT O DEFICIT
			VAR %		VAR %	
2005	3,573,853	3,081,368	36	2,972,584	25	108,784
2004	2,990,349	2,267,760	-17	2,384,231	-6	-116,471
2003	2,919,046	2,716,430	-3	2,531,691	6	184,739
2002	3,277,518	2,804,403	31	2,386,091	-2	418,312
2001	2,629,738	2,137,549	0	2,424,328	0	-286,779

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el presupuesto definitivo del 2005, experimento un incremento del 20% con respecto al período anterior.

En lo que hace referencia a los recaudos, se observa que de la vigencia 2001 a 2005, los ingresos de esta entidad fueron un periodo positivo, dos negativos y el de la vigencia en estudio fue positivo, en el 2005 se presento una variación bastante representativa frente al año anterior (36%).

Los gastos durante el periodo analizado, es decir, de 2001 a 2005 presentan la misma característica que los ingresos siendo estos muy fluctuantes. Se puede observar que para la vigencia en estudio (2005) los egresos, tuvieron un comportamiento proporcional (25%), en relación con los ingresos.

Analizando el cuadro anterior se tiene que el municipio presenta un superávit de \$108.784.



<b>RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE RONCESVALLES (Miles de Pesos)</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>DICIEMBRE 2005</b>
<b><u>PRESUPUESTAL</u></b>	
INGRESOS TOTALES	\$3.081.368
MENOS:	
GASTOS TOTALES	2.972.584
	-----
<b><u>SUPERAVIT PPTAL</u></b>	<b>\$108.784</b>
<b><u>FISCAL</u></b>	
<u>ACTIVOS CORRIENTES</u>	\$ 1.571.662
<u>MENOS</u>	
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>	193.803
<b><u>SUPERAVIT FISCAL</u></b>	<b>\$1.377.859</b>
<b><u>TESORERIA</u></b>	
<u>DISPONIBILIDADES</u>	\$910.969
<u>MENOS</u>	
<u>EXIGIBILIDADES</u>	122.132
<b><u>SUPERAVIT DE TESORERIA</u></b>	<b>\$788.837</b>

### **Superávit de Ejecución Presupuestal**

Se obtiene por diferencia al comparar el total de ingresos recibidos por \$3.081.368 menos los gastos girados y comprometidos por valor de \$2.972.584.

### **Superávit Fiscal**

Resulta de comparar los activos corrientes del balance general, representados en efectivo,

inversiones, deudores y otros de fácil realización por valor de \$1.571.662 con los pasivos corrientes por \$193.803.

### **Superávit de Tesorería**

De la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo de Caja y Bancos por valor de \$910.969 y las obligaciones exigibles en el corto plazo por \$122.132; se obtuvo un Superávit de Tesorería en la vigencia 2005 de \$788.837.

**EVALUACIÓN A LOS AVANCES EN MATERIA SANEAMIENTO  
CONTABLE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LOS  
MUNICIPIOS  
DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 716 de 2001 prorrogada mediante la Ley 998 de 2005, Decreto 1282 de 2002 reglamentario de dicha Ley, la Circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Circular 06 de 2004 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, el Paragrafo Transitorio del artículo 81 y el artículo 82 de la Resolución 5544 de diciembre de 2003 emanada de la Contraloría General de la República, este Ente de control, aplicó procedimientos de control fiscal a las Entidades vigiladas, con el objeto de evaluar los Avances en materia de Saneamiento Contable, para lo cual fue necesario requerir el suministro de la información suficiente y pertinente con corte a 31 de diciembre de 2005.

Del estudio realizado a la información allegada, se evidenciaron deficiencias de tipo administrativo y procedimental en la depuración de la información contable, que dificultaron medir el grado de avance y la confiabilidad de las actuaciones adelantadas por las Entidades, como se detalla a continuación:

#### **OBSERVACIONES GENERALES**

Después de cuatro años de expedición de la Ley 716 de 2001 y haberse prorrogado en dos ocasiones, la Contraloría Departamental del Tolima a podido determinar que los Avances en

materia de Saneamiento Contable de los entes territoriales sujetos de control han sido lentos y poco eficaces, toda vez que de las entidades evaluadas ninguna a culminado con este proceso, reflejándose que a la fecha no se pueden emitir conceptos sobre la razonabilidad de la información contable y financiera de las entidades territoriales del Tolima.

La información reflejada en la encuesta del formato CGN2004-007, no tiene relación con las actuaciones administrativas, toda vez que estas se diligenciaron positivamente, cuando no se creó y reglamentó el Comité Técnico, no fueron establecidas las Políticas y Procedimientos, se determinaron, incorporaron, eliminaron, reclasificaron y ajustaron partidas sometidas a saneamiento, sin emitirse los soportes legales y contables.

No se expide el Acto Administrativo mediante el cual se ordena el registro contable respectivo, conforme lo establece el artículo 5 de la ley 716 de 2001, procedimiento que se está llevando a cabo con las Actas del Comité Técnico de Saneamiento Contable.

Las Notas a los Estados Contables no revelan adecuadamente las partidas sometidas al proceso de depuración, especificando la naturaleza, la cuantía y el impacto patrimonial, inobservándose el numeral 3.4 de la Circular Externa 056 de agosto de 2004 expedida

por la Contaduría General de la Nación.

Los informes de Control Interno no cumplen con los lineamientos establecidos en la Circular 06 de diciembre de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno, por cuanto, no desarrollan el cuestionario del Anexo de dicha Circular y en cuanto a Saneamiento Contable no se conceptúa o se hace de manera general.

En el presente informe no se incluye la totalidad de las entidades, por cuanto algunas se viene adelantando Auditorias a los Estados Contables en cumplimiento del Plan Anual Operativo de 2005, donde se deberá informar los avances en la

#### **OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD ALCALDÍA MUNICIPAL DE RONCESVALLES**

Evaluada la Información reportada por la Alcaldía sobre los Avances en materia de Saneamiento Contable con corte a 31 de diciembre de 2005, se estableció que se continuó con los procedimientos efectuados en el 2004, año en el cual se expidieron los actos administrativos de creación y reglamentación del

Comité Técnico, se establecieron las políticas y procedimientos para adelantar la depuración de saldos contables, se determinaron algunas partidas sometidas a saneamiento y que el 2005 fueron depuradas expidiendo por parte del representante legal de los respectivos actos administrativos, depuraciones que no fueron validadas por no contar con los documentos legales y contables que permitan determinar la adecuada aplicación de las normas de Saneamiento Contable.

En los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima no reposan las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2005, limitante que impide verificar y determinar el grado de Avance en materia de Saneamiento Contable, conforme lo establece la circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

El informe de Control Interno cumple con los lineamientos establecidos en la Circular 06 de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, toda vez que conceptuó sobre los avances en materia de Saneamiento Contable.

## RESUMEN REVISIÓN PRESUPUESTAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES 617 DE 2000, 715 DE 2001 y 819 DE 2.003, PARA LA VIGENCIA 2005

1. El municipio de Roncesvalles en la Ejecución de Ingresos tuvo un recaudo del 84% de lo proyectado para la vigencia la vigencia fiscal de 2005 y lo que se ejecuto durante esta vigencia fue el 83%.
2. El total de los giros no supera el PAC acumulado durante la vigencia, como tampoco los compromisos superan el presupuesto definitivo en dicha vigencia.
3. La Administración municipal está cumpliendo con lo estipulado en la Ley 617 de 2000 (Alcaldía, Concejo y la Personería); este ente territorial no se encuentra en programa alguno de saneamiento fiscal y financiero.
4. De acuerdo a los porcentajes asignados por la Ley 715 de 2001 el municipio de Roncesvalles cumple con lo estipulado en ella.
5. Los recursos libres de compromisos del municipio de Roncesvalles fueron por la suma de \$108.784; este resultado se obtuvo de restar el recaudo acumulado de la ejecución de cierre de ingresos menos el total ejecutado según la ejecución de cierre de egresos.
6. Los recursos del Balance a 31 de diciembre de 2004 certificados en la vigencia 2005, presentan coherencia con los recursos de capital o del Balance adicionados al presupuesto de 2005.
7. Con relación a la deuda pública, cabe resaltar que el municipio de Roncesvalles no tiene Deuda alguna por lo tanto es un municipio con una capacidad de endeudamiento bastante grande.
8. Al verificar el cumplimiento de la Ley 819 de 2003, la del marco fiscal a mediano plazo, se pudo comprobar que la administración municipal rindió la información en el tiempo estipulado por lo tanto fue posible realizar el análisis del marco fiscal como lo determina la Ley.
9. Se evidenció que en el Municipio de Roncesvalles en los avances en materia de Saneamiento Contable con corte a 31 de diciembre de 2005, se estableció que se continuó con los procedimientos efectuados en el 2004, año en el cual se expidieron los actos administrativos de creación y reglamentación del Comité Técnico, se establecieron las políticas y procedimientos para adelantar la depuración de saldos contables, se determinaron algunas partidas sometidas a saneamiento y que el 2005 fueron depuradas expidiendo por parte del representante legal de los respectivos actos administrativos, depuraciones que no fueron validadas por no contar con los documentos

legales y contables que permitan determinar la adecuada aplicación de las normas de Saneamiento Contable.

En los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima no reposan las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2005, limitante que impide verificar y determinar el grado de Avance en

materia de Saneamiento Contable, conforme lo establece la circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

**NOTA:** Se hace aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los estados financieros de Roncesvalles no han sido auditados por la Contraloría Departamental del Tolima.